



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

B.O. N° 523 del 14/07/95.

VISTO el expediente F.E. N° 009/95, caratulado "S/  
PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA AFECTACION DE FONDOS PARA LA  
PAVIMENTACION DE USHUAIA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que en dichas actuaciones en el día de la fecha se  
emitieron el dictamen F.E. N°26/95 y resolución F.E. N°65/95.

Que personalmente le encomendé al agente Pablo Martínez  
Flores la obtención de fotocopias de dichas piezas con el objeto  
de proseguir con el trámite de rigor;

Que no obstante dicha orden, el citado agente no sólo  
no la cumplimentó, sino que se retiró de las dependencias de  
este organismo sin mediar aviso ni justificación que le  
impidiera cumplir con aquella.

Que dicha conducta quebranta el deber que el  
inciso a y c del artículo 27 de la ley 22.140 le impone,  
circunstancia que amerita la imposición de la correspondiente  
sanción, conforme lo determinado en los artículos 30 inc. b) y  
31 inc. e) de la ley 22140 y artículo 30 del Decreto Nacional N°  
1797/80.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado  
del presente en atención a las atribuciones que le confieren la  
ley nacional N°22.140, el Decreto Nacional N°1797/80, la Ley  
Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario  
de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA**

**DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E**

**ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**R E S U E L V E :**

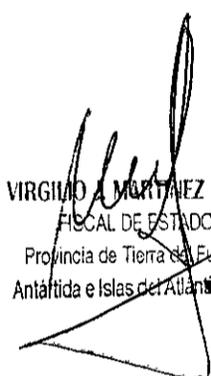
**ARTICULO 1°.-**IMPONER al agente Pablo Andrés MARTINEZ FLORES una  
sanción disciplinaria consistente en un día de suspensión, de  
conformidad con lo establecido por el Artículos 30 inc. b) y 31

inc. e) de la Ley 22.140 y Artículo 30 del Decreto Nacional 1797/80; la que se hará efectiva al día siguiente de la notificación de la presente, por haber incurrido en la inobservancia de la orden impartida en el día de la fecha, ello de acuerdo con lo reglamentado por el artículo 27 de la ley 22.140.

**ARTICULO 2º.-**Notifíquese al agente Pablo Andrés MARTINEZ FLORES. Comuníquese al Prosecretario de habilitaciones a los efectos de que se proceda al pertinente descuento de haberes y constancia en el legajo personal. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO - N° - 66 /95.-**

**FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 23 MAY 1995**

  
DR. VIRGILIO A. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur